



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

ACTA 2025-15

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2025 37 25000182	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24/11/2025
Duración	Desde las 19:30 hasta las 20:02 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Dª. María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
Dª. María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Fiestas, Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Presidencia, Personal, juventud y Desarrollo)
Dª. Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
Dª. Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Híjar, Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D ^a . María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Comercio Local y Empresas)
D ^a . Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad)
D ^a . Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Mayores y Bibliotecas)
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)
D ^a . Laura García Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Noguerras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D. Antonio Hernández Bimbela (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)
D. Jesús Muñoz Sánchez (Concejal grupo municipal VOX)
D. Fernando López López (Concejal No Adscrito)
NO ASISTENTES
D ^a . María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)

VIDEOACTA
https://www.youtube.com/live/81vk7SqGAtw
C:\gt3\video_acta\20251124_pleno_ord.mp4

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio en condena de todas aquellas víctimas de la sociedad por las distintas lacras, hoy especialmente por las víctimas de la violencia contra la mujer.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

1.- Aprobación del acta correspondiente a las siguientes sesiones:

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2025 (expediente 2025 37 25000149).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025.

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada.

1.2.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de octubre de 2025 (expediente 2025 37 25000164).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2025.

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada

2.- Resolución de la discrepancia del reparo de la Intervención Municipal a la factura por suministros del año 2024 presentada en el año 2025 (expediente 2025 11 25000038).

PRIMERO.- A la vista de la siguiente obligación económica que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria:

Nº DE RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE	TERCERO	INTERVENTOR*
Relación S_2025_35	49´30 euros	Nº de factura: F/2025/1228 PANADERIA SOLERA Y ARIZA, S.L. B19546928 27/06/2025 BIBLIOTECA ACTIVIDAD 11/12/2024 CUENTACUENTOS) PRODUCTOS DE NAVIDAD SURTIDO	Nota de reparo 28/10/2025

SEGUNDO.- *Consta NOTA DE REPARO SUSPENSIVO del Interventor Municipal en la tramitación de esta factura indicando que no consta expediente administrativo de contratación que dé cobertura a la misma.

TERCERO.- Consta informe emitido por parte del área tramitadora: Administrativo de Biblioteca en fecha 08/10/2025.

Visto el informe jurídico del expediente de fecha 03/11/2025.

Visto el informe de fiscalización del expediente REC de la Intervención Municipal de fecha 04/11/2025.

Vistos los documentos contables de RC obrantes en el expediente.

Visto el expediente relativo a la aprobación y reconocimiento de la obligación de pago de la factura incluida en el expediente referenciado, de acuerdo con las disposiciones que regulan las distintas fases que integran el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria del gasto público en la Administración Local contenidas esencialmente en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero Título Sexto de la Ley anterior.

Visto que se plantea una discrepancia justificativa al reparo de la Intervención Municipal.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia de Pleno (artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos).

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 12 votos a favor, 11 votos por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández y 1 voto del concejal No Adscrito D. Fernando López López; y 8 abstenciones, 6 por el grupo municipal socialista, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a. Laura García Jiménez y 2 por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia justificativa planteada en favor del órgano gestor, levantando el reparo de Intervención y ordenando continuar la tramitación para el pago de la factura siguiente, **generando el título habilitante para su aprobación:**

Nº DE RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE	TERCERO	INTERVENTOR*
Relación _2025_35	49'30 euros	Nº de factura: F/2025/1228 PANADERIA SOLERA Y ARIZA, S.L. B19546928 27/06/2025 BIBLIOTECA ACTIVIDAD 11/12/2024 CUENTACUENTOS) PRODUCTOS DE NAVIDAD SURTIDO	Nota de reparo 28/10/2025

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2025 con cargo al saldo disponible de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, **por considerar que existen razones de interés público y de economía procesal que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el servicio público y para el tercero que actúa de buena fe.**

3.- Resolución de la discrepancia del reparo de la Intervención Municipal a la factura por suministro del año 2024 y presentada en el año 2024 (expediente 2025 17 25000880).

PRIMERO.- A la vista de la siguiente obligación económica que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Factura n.º F-162, emitida por el Club Deportivo Granada por el Baloncesto (CIF: G10815983), con registro contable n.º 2024/952, por un importe de 4.500,00 euros más IVA, y cuyo concepto es: "Colaboración en la venta de entradas para la promoción del baloncesto en el municipio de Las Gabias."

SEGUNDO.- Vista la Propuesta del Concejal de fecha 26/06/2025, en expediente nº 2025 17 25000880, que indica que "A la vista que con fecha 20 de mayo de 2024 ha sido presentada en el registro municipal la factura n.º F-162, emitida por el Club Deportivo Granada por el Baloncesto (CIF: G10815983), con registro contable n.º 2024/952, por un importe de 4.500,00 euros más IVA, y cuyo concepto es: "Colaboración en la venta de entradas para la promoción del baloncesto en el municipio de Las Gabias."; Solicita que se proceda a iniciar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, al objeto de posibilitar el abono de la factura con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

TERCERO.- Visto el informe de omisión de la función fiscalizadora de la Intervención Municipal emitido el 12/07/2024, en relación a la factura n.º F-162 y que el expediente nº 2024 32 24000094, Procedimiento 22416: Regularización de factura nº F-162/2024, que tiene por asunto: SUBVENCIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL al Club Deportivo Granada por el Baloncesto, no ha continuado su tramitación para la oportuna convalidación.

CUARTO.- Visto que con fecha 29/07/2025 se suscribe informe por el Área Gestora proponiendo la tramitación de un REC por considerar que la operación jurídica tramitada no era una subvención al Club Deportivo Granada para el fomento de su actividad, sino un contrato de suministro de entradas, a precio ventajoso, para la posterior subvención en especie a los ciudadanos mediante el regalo de la entrada.

QUINTO.- Visto que tras requerimiento previo de fecha 02/09/2025, se incorpora informe ampliado del Área Gestora de fecha 06/10/2025, indicando: cuántas entradas se han adquirido; precio unitario de la entrada y destino de las entradas y criterios de distribución teniendo en cuenta lo dispuesto en la DA5.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO.- Con fecha 14/10/2025, se emite informe de fiscalización de la Intervención con nota de reparo suspensivo.

Visto el informe jurídico del expediente de fecha 15/10/2025 en el que se detectan dos irregularidades: Suministro de entradas sin tramitar contrato y Regalo de entradas a los vecinos sin tramitar subvención en especie.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 16/10/2025.
Vistos los documentos contables de RC obrantes en el expediente.

Visto el expediente relativo a la aprobación y reconocimiento de la obligación de pago de la factura incluida en el expediente referenciado, de acuerdo con las disposiciones que regulan las distintas fases que integran el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria del gasto público en la Administración Local contenidas esencialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero Título Sexto de la Ley anterior.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Visto que se plantea una discrepancia justificativa al reparo de la Intervención Municipal.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia de Pleno (artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos).

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2025.

Las intervenciones constan en el videoacta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 11 votos a favor por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández y 9 abstenciones, 6 por el grupo municipal socialista, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez; 2 por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y 1 del concejal No Adscrito D. Fernando López López; acuerda:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia justificativa planteada en favor del órgano gestor, levantando el reparo de Intervención por considerar que es imposible la subsanación del expediente (tanto en materia de contratación como de la subvención en especie) y no ser presumible que el importe de las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial fuera inferior al que se propone.

SEGUNDO.- Ordenar continuar la tramitación para el pago al Club Deportivo Granada por el Baloncesto, (CIF: G10815983), de la factura nº F-162/2024 por un total de 5.445,00 €, **generando el título habilitante para su aprobación.**

TERCERO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2025 con cargo al saldo disponible de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, **por considerar que existen razones de interés público y de economía procesal que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el servicio público y para el tercero que actúa de buena fe.**

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención Municipal para fiscalización previa del expediente de REC.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

4.- Resolución de la discrepancia del reparo de la Intervención Municipal a las facturas por suministros del año 2022 y 2024 y presentadas en el año 2025 (expediente 2025 17 25001415).

A la vista de las siguientes obligaciones económicas existentes que se encuentran pendientes de pago e imputación presupuestaria:

Nº DE ELACIÓN CONTABLE	IMPORTE ACUMULADO	TERCERO	INTERVENTOR*
Relación S_2025_32	6.490'89 €	• Nº registro contabilidad: 1616/2025 del proveedor STADIUM LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B19560648 por importe de 4.440,68 € en concepto 363 PLATOS DE PAELLA, REFRESCO Y 1500 VASO DE GAZPACHO PARA EL DIA DE ANDALUCIA 28/02/2022. • Nº registro contabilidad: 1617/2025 del proveedor STADIUM LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B19560648 por importe de 248,59 € en concepto de COMIDA Y REFRESCOS para TORNEO DE GIMNASIA RITMICA EL 04/5/2022. • Nº registro contabilidad: 1619/2025 del proveedor STADIUM LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B19560648 por importe de 492,02 € en concepto TICKETS PARA TORNEO DE PADEL EL 25/07/2022. • Nº registro contabilidad: 1620/2025 del proveedor STADIUM LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B19560648 por importe de 1.084,59 € en concepto de EVENTO DE DEPORTES EL 19/11/2022 TROFEO MIGUEL CANTERO. • Nº registro contabilidad: 1226/2025 del proveedor PANADERÍA SOLERA ARIZA, S.L. con C.I.F. B19546928 por importe de 225,01 € en concepto de CONCEJALÍA DE DEPORTES (CARRERA NOCTURNA) 150 PIEZAS DE DULCE.	15/10/2025

Visto que consta NOTA DE REPARO SUSPENSIVO del Interventor, de fecha 15/10/2025, en la tramitación de estas facturas indicando que no consta expediente administrativo de contratación que dé cobertura a las mismas o, existiendo, ha vencido continuando sus efectos.

Visto que se ha emitido informe por parte del área tramitadora de Servicios Deportivos de fecha 02/10/2025.

Visto el informe jurídico del expediente de fecha 17/10/2025.

Visto el informe de fiscalización del REC de la Intervención Municipal de fecha 21/10/2025.

Vistos los documentos contables de RC obrantes en el expediente.

Visto el expediente relativo a la aprobación y reconocimiento de la obligación de pago de la factura incluida en el expediente referenciado, de acuerdo con las disposiciones que regulan las distintas fases que integran el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria del gasto público en la Administración Local contenidas esencialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

desarrolla el Capítulo Primero Título Sexto de la Ley anterior.

Visto que se plantea una discrepancia justificativa al reparo de la Intervención Municipal.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia de Pleno (artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos).

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 12 votos a favor, 11 votos por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández y 1 voto del concejal No Adscrito D. Fernando López López; y 8 abstenciones, 6 por el grupo municipal socialista, D. Francisco Noguera Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a. Laura García Jiménez y 2 por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; acuerda:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia justificativa planteada en favor del órgano gestor, levantando el reparo de Intervención y ordenando continuar la tramitación para el pago de las facturas siguientes, **generando el título habilitante para su aprobación:**

Nº DE RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE ACUMULADO	TERCERO	INTERVENTOR*
Relación S_2025_32	6.490'89 €	- Nº registro contabilidad: 1616/2025 del proveedor STADIUM LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B19560648 por importe de 4.440,68 € en concepto 363 PLATOS DE PAELLA, REFRESCO Y 1500 VASO DE GAZPACHO PARA EL DIA DE ANDALUCIA 28/02/2022. - Nº registro contabilidad: 1617/2025 del proveedor STADIUM LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B19560648 por importe de 248,59 € en concepto de COMIDA Y REFRESCOS para TORNEO DE GIMNASIA RITMICA EL 04/5/2022. - Nº registro contabilidad: 1619/2025 del proveedor STADIUM LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B19560648 por importe de 492,02 € en concepto TICKETS PARA TORNEO DE PADEL EL 25/07/2022. - Nº registro contabilidad: 1620/2025 del proveedor STADIUM LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B19560648 por importe de 1.084,59 € en concepto de EVENTO DE DEPORTES EL 19/11/2022 TROFEO MIGUEL CANTERO.	15/10/2025



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

		• Nº registro contabilidad: 1226/2025 del proveedor PANADERÍA SOLERA ARIZA, S.L. con C.I.F. B19546928 por importe de 225,01 € en concepto de CONCEJALÍA DE DEPORTES (CARRERA NOCTURNA) 150 PIEZAS DE DULCE.	
--	--	---	--

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2025 con cargo al saldo disponible de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, **por considerar que existen razones de interés público y de economía procesal que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el servicio público y para el tercero que actúa de buena fe.**

5.- Aprobación de la modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes (expediente 2023 37 23000118).

Resultando que, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023 (punto 2), se crearon las Comisiones informativas permanentes, en virtud de la composición de los grupos municipales constituidos (expediente 2023 37 23000118).

Resultando que D. Fernando López López comunica su abandono del grupo municipal popular el 15 de octubre de 2025 (registro 17859) produciéndose su consideración de concejal no adscrito.

Considerando los artículos 20.1 c) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 38, 123 a 127 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que el artículo 6 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría general, obrante en el expediente.

En atención a la legislación señalada, se eleva al Pleno de la Corporación, órgano competente en virtud del artículo 38 ROF.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2025.

Las intervenciones constan en el videoacta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Francisco Noguera Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a. Laura García Jiménez; por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez y el concejal No Adscrito, D. Fernando López López; acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

PRIMERO. – Modificar el apartado segundo del acuerdo del Pleno, adoptado en su sesión extraordinaria de 6 de julio de 2023 (punto 2), quedando en los siguientes términos:

“**SEGUNDO.** - La composición de las Comisiones Informativas permanentes es la siguiente:

2.1. Comisión Especial de Cuentas: Presidencia: Alcaldía (delegable), 1 miembro del grupo municipal socialista, 1 miembro del grupo municipal VOX y el concejal no adscrito D. Fernando López López. Se aplicará el voto ponderado.

2.2. Comisión Informativa Global: Presidencia: Alcaldía (delegable), 1 miembro del grupo municipal socialista, 1 miembro del grupo municipal VOX y el concejal no adscrito D. Fernando López López. Se aplicará el voto ponderado.”

SEGUNDO. – Conservar el resto del acuerdo del Pleno, adoptado en su sesión extraordinaria de 6 de julio de 2023 (punto 2), en los mismos términos.

TERCERO. – Publicar la composición de las Comisiones informativas permanentes del Ayuntamiento en el Portal de Transparencia de la entidad.

6.- Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la circulación de vehículos de movilidad personal (expediente 2025 37 25000123).

El Ayuntamiento ha incoado un expediente administrativo para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la circulación de vehículos de movilidad personal (expediente 2025 37 25000123).

Por Decreto 2024/02825 de 16 de diciembre, de la Alcaldía se aprobó el Plan Anual normativo del Ayuntamiento de Las Gabias para el año 2025, que incluía la previsión de la realización de la Ordenanza municipal reguladora de la circulación de vehículos de movilidad personal, cuestión previa imprescindible para la tramitación del expediente de aprobación de esta, conforme al artículo 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El artículo 7 b) del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial establece la competencia de los municipios para la regulación mediante ordenanza municipal, de los usos de las vías urbanas.

El borrador se adapta al contenido del Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Circulación (en su redacción dada por el Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre, dictado en materia de medidas urbanas de tráfico) y a la Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal.

Asimismo, se adapta al proyecto de Real Decreto en materia de protección a usuarios vulnerables de la vía, que ha sido sometido a trámite de consulta previa por parte del Ministerio del Interior.

La consulta pública previa se ha sustanciado sin que se hayan presentado sugerencias, ideas o alegaciones al respecto, según el certificado que consta en el expediente.

Considerando el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Visto el informe emitido por la Secretaría General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 22.2 d) y 49 LrBRL.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2025.

Las intervenciones constan en el videoacta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Francisco Noguera Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a. Laura García Jiménez; por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez y el concejal No Adscrito, D. Fernando López López; acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la circulación de vehículos de movilidad personal, cuyo borrador consta en el expediente con CSV 07E90013455600A5G4Z1E3H5D1.

SEGUNDO. - La apertura de un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y del texto íntegro de la Ordenanza en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO. - La resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno, en su caso.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO. - La publicación íntegra, en este último caso de ausencias de alegaciones, del texto del reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

7.- Declaración de caducidad del procedimiento de revisión de oficio de las autorizaciones emitidas para el suministro de carburante a vehículos particulares entre marzo y junio de 2019 y nueva incoación del procedimiento (expediente 2024 17 24000585).

PRIMERO.- Visto el expediente 2024 17 24000585 en relación a las facturas contenidas en el expediente, correspondientes a gastos devengados y facturados en 2019, emitidas por ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B18298521, por suministro de gasoil a terceros y cuya tramitación no se ha llevado a cabo.

Considerando los siguientes Antecedentes:

Solicitud de ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B18298521 de fecha 3/04/2024 nº registro de entrada 7648, reclamando el impago de las facturas: F-19700050 de fecha 28/02/2019 por importe 279,95 €; F-9700065 de fecha 31/03/2019 por importe 550,52 €; F-1970023 de fecha 30/4/2019 por importe 765,67 €; F-19700405 de fecha 31/05/2019 por importe 980,72 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Vista la providencia del Concejal Deportes de fecha 18 de noviembre de 2024.

Vistas las autorizaciones del año 2019 de la Alcaldesa y de la Concejalía de Deportes en favor de vehículos particulares para el suministro de gasoil en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L por la asistencia de los deportistas del municipio a diferentes competiciones.

Visto el informe del auxiliar administrativo de deportes de fecha 25/11/2024.

Visto el contrato de suministro de carburantes, exp 11/2016C, suscrito entre el Ayuntamiento de Las Gabias y ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L, cuyo objeto es: "suministro de combustible a los vehículos del parque móvil y maquinaria municipal", conforme al PPT y PCAP diligenciados.

Visto el contenido del informe emitido por la Vicesecretaria General de 6 de noviembre de 2024, que consta en el expediente, indicando que, por un lado, las facturas indicadas corresponden a servicios que adolecen de expediente administrativo de contratación que dé cobertura a las mismas; y por otro, se otorga una subvención sin seguir el procedimiento legalmente establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe de reparo suspensivo de la Intervención Municipal de fecha 03/10/2019 (expediente 2019 32 19000134).

Considerando lo dispuesto en el art. 217.1 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el segundo párrafo del aptdo. 3 del art. 15 RCI.

Considerando lo dispuesto en la D.A.5. de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 39 de la LCSP, según los motivos tasados en el artículo 47 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por consiguiente lo dispuesto en el art. 106.1 de la LPACAP:

SEGUNDO.- Visto que conforme a lo establecido en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área Global, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31/03/2025, acordó:

"PRIMERO. - Aceptar el reparo formulado por la Intervención Municipal de fecha 03/10/2019 (expediente 2019 32 19000134) y en consecuencia,

SEGUNDO. - Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de las Autorizaciones del año 2019 obrantes en el expediente 2024 17 24000585, emitidas por la Alcaldía y la Concejalía de Deportes en favor de vehículos particulares para el suministro de gasoil en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L, por considerar que se encuentran incursas en causa de nulidad del art. 47.1.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la D.A.5 de la Ley General del Subvenciones.

Los documentos a declarar nulos y revisar de oficio, son los siguientes:

- AUTORIZACIÓN GASOLINA 7-3-19
- AUTORIZACIÓN GASOLINA 15-3-19
- AUTORIZACIÓN GASOLINA 21-3-19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

– AUTORIZACIÓN GASOLINA 26-3-19

TERCERO. Notificar el inicio del procedimiento al contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B18298521 y al resto de personas interesadas para que, en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

CUARTO. Requerir Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, previa emisión de la propuesta de resolución y del informe jurídico del Secretario de la Corporación”.

TERCERO.- Visto que con fecha 07/05/2025 se puso a disposición del interesado la notificación electrónica del acuerdo plenario de fecha 31/03/2025 (referencia 005889000116), con fecha de caducidad de 17/05/2025. El rechazo automático se produce, de forma general, tras haber transcurrido diez días naturales desde su puesta a disposición para su acceso según el párrafo 2, artículo 43, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que No se presentan alegaciones.

CUARTO.- Visto que con fecha 23 de junio de 2025 tuvo entrada en el Consejo Consultivo solicitud de dictamen en relación con el procedimiento tramitado por ese Ayuntamiento para la revisión de oficio de las autorizaciones emitidas para el suministro de carburante a vehículos particulares entre marzo y junio de 2019.

Por escrito de la Secretaría General de este Consejo, de 8 de julio de 2025, se dirigió requerimiento al Ayuntamiento consultante, para que completara la documentación remitida con los antecedentes referidos al acto objeto de revisión.

El 30 de septiembre de 2025 se remite escrito de la Alcaldía dando contestación al requerimiento efectuado, y adjuntando únicamente la documentación que se le había requerido con fecha 8 de julio de 2025, con lo cual el expediente presenta diferente composición al enviado el 23 de junio de 2025.

QUINTO.- Con fecha 17/10/2025, registro 18050, tiene entrada en el ayuntamiento escrito del Consejo Consultivo (de 15/10/2025) indicando que ha transcurrido el plazo máximo de resolución de seis meses, por lo que procede resolver declarando la caducidad del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 25.1.b) de la citada Ley 39/2015, lo que no impide el inicio de un nuevo procedimiento revisorio con el mismo objeto, pudiendo conservar algunos de los trámites ya cumplimentados, según lo dispuesto en el artículo 95.3, párrafo segundo, de la Ley 39/2015.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, corresponde su aprobación inicial al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2025.

Las intervenciones constan en el videoacta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 12 votos a favor, 11 votos por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández y 1 voto del concejal No Adscrito D. Fernando López López; y 8 abstenciones, 6 por el grupo municipal socialista, D. Francisco



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez y 2 por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; acuerda:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento iniciado por acuerdo plenario de 31/03/2025 de revisión de oficio de las Autorizaciones del año 2019 obrantes en el expediente 2024 17 24000585.

SEGUNDO.- Iniciar nuevamente el procedimiento de revisión de oficio de las Autorizaciones del año 2019 obrantes en el expediente 2024 17 24000585, emitidas por la Alcaldía y la Concejalía de Deportes en favor de vehículos particulares para el suministro de gasoil en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L, por considerar que se encuentran incurso en causa de nulidad del art. 47.1.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la D.A.5 de la LGS.

Los documentos a declarar nulos y revisar de oficio, son los siguientes:

- AUTORIZACIÓN GASOLINA 7-3-19
- AUTORIZACIÓN GASOLINA 15-3-19
- AUTORIZACIÓN GASOLINA 21-3-19
- AUTORIZACIÓN GASOLINA 26-3-19

TERCERO. Notificar el inicio del procedimiento al contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GABIAS, S.L. con C.I.F. B18298521, para que en el plazo de diez días, presente las alegaciones y sugerencias que considere necesarias.

CUARTO. Declarar que procede conservar los trámites ya cumplimentados debiendo efectuar nuevamente trámite de alegaciones y remisión de expediente al Consejo Consultivo siguiendo las instrucciones marcadas en la comunicación de 15/10/2025 (CSV: 07E900134AC300R9E4L5B5U2D4).

QUINTO.- Requerir Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, previa emisión de la propuesta de resolución y del informe jurídico del Secretario de la Corporación.

SEXTO.- Acordar la suspensión del plazo de resolución (6 meses) con motivo de la petición de dictamen al Órgano Consultivo al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.1.d) de la mentada Ley 39/2015.

8.- Moción del grupo municipal socialista relativa al Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer (expediente 2025 37 25000178).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se explica la solicitud de retirada del punto del orden del día por el grupo municipal Socialista D. Fidel Guerrero García, al haberse presentado una moción conjunta del grupo municipal socialista, el grupo municipal Partido Popular y el concejal no adscrito.

Considerando el artículo 92 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a. Laura García Jiménez; por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez y el concejal No Adscrito, D. Fernando López López; acuerda la retirada del Orden del día de la Moción del grupo municipal socialista relativa al Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer.

9.- Dación de cuentas del Decreto 2025/02382 de 10 de octubre, de la Alcaldía, por el que se suprime la Concejalía Delegada de Limpieza Viaria y Jardines (expediente 2023 37 23000112).

De conformidad con los artículos 44.4, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Decreto 2025/02382 de 10 de octubre, de la Alcaldía, para su toma de conocimiento, por el que se modifica el Decreto 2025/01166 de 6 de mayo de la Alcaldía, suprimiendo la Concejalía de Limpieza Viaria y Jardines.

Quedando los asistentes enterados.

10.- Dación de cuentas del Decreto 2025/02521, de 30 de octubre, de la Alcaldía, de delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcaldesa por ausencia (expediente 2021 37 21000151).

Se ha dictado el Decreto 2025/02521, de 30 de octubre, de la Alcaldía, por el que se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Bravo Sánchez, las funciones de la Alcaldía-Presidencia del municipio de Las Gabias, desde el 10 al 20 de noviembre de 2025, ambos inclusive, por la ausencia del municipio de la Alcaldesa.

De conformidad con el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta al Pleno del citado Decreto.

Quedando los asistentes enterados.

11.- Dación de cuentas del Decreto 2025/02564 de 31 de octubre, de la Alcaldía, por el que se modifican las competencias delegadas en la Concejalía de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible (expediente 2023 37 23000112).

De conformidad con los artículos 43, 44.4, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta al Pleno del Decreto 2025/02564 de 31 de octubre, de la Alcaldía, por el que se ha adicionado la competencia delegada en materia de parques y jardines (la dirección interna y gestión del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Mantenimiento y Embellecimiento Zonas Verdes y Jardines) a la Concejalía de Urbanismo,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Mantenimiento y Desarrollo Sostenible.

Quedando los asistentes enterados.

12.- Dación de cuentas del Decreto 2025/02711 de 14 de noviembre, de la Alcaldía, por el que se declara luto oficial en el municipio el día 14 de noviembre de 2025 (expediente 2025 37 25000180).

Resultando que como se ha dictado Decreto 2025/02711 de 14 de noviembre, de la Alcaldía, por el que se resuelve la declaración de luto oficial desde las 00.00 horas hasta las 23.59 horas del día 14 del presente mes de noviembre, por el fallecimiento de una menor en el incendio ocurrido en la tarde del jueves 13 de noviembre en una vivienda particular de la calle San José.

De conformidad con el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su toma de conocimiento.

Quedando los asistentes enterados.

13.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 02433 de 21 de octubre de 2025 hasta el 02723 de 17 de noviembre de 2025 (expediente 2025 37 25000182).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2025/02433 de 21 de octubre de 2025 hasta el 2025/02723 de 17 de noviembre de 2025.

Quedando los asistentes enterados.

14.- Asuntos de urgencia.

14.1.- Moción del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Partido Popular y Concejal no adscrito relativa al Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las mujeres (expediente 2025 37 25000185).

Seguidamente la Sra. Alcaldesa explica el motivo de la declaración de urgencia del asunto presentado, el cual es el acuerdo adoptado para la Moción del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Partido Popular y Concejal no adscrito relativa al Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las mujeres, el cual se celebra el 25 de noviembre.

La Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria, la decisión sobre la urgencia del expediente, de conformidad con el artículo 91.4 ROF.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez; por el grupo municipal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez y el concejal No Adscrito, D. Fernando López López; acuerda:

Aprobar la tramitación del punto "Moción del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Partido Popular y Concejal no adscrito relativa al Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las mujeres (expediente 2025 37 25000185)".

Seguidamente, por las concejales del grupo municipal socialista D^a. Gemma Guardia Rodríguez y del grupo municipal partido Popular, D^a. Sonia Moreno Delgado se da lectura a la Moción, cuyo tenor literal es:

"Manifiesto con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En 2025 se cumplen treinta años de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, adoptada en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La Plataforma ya identificó la violencia contra las mujeres como una de las áreas de especial preocupación que requería una acción inmediata y sostenida.

A lo largo de estos años, en España se han logrado avances fundamentales a nivel legislativo, con la adaptación de leyes estatales y autonómicas contra la violencia de género.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema estructural que requiere de un esfuerzo político y social para erradicarla.

Los Ayuntamientos Andaluces hemos recorrido un camino firme en la articulación de políticas de igualdad y en el apoyo a los municipios en la lucha contra la violencia de género, especialmente en el ámbito rural.

Desde el año 2003, más de 1.300 mujeres han sido asesinadas en España a manos de sus parejas o exparejas. Solo en 2024, España registró 199.094 denuncias por violencia de género, 50 mujeres asesinadas, según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, y más de 101.000 casos activos en el sistema VioGén. En lo que va de 2025, los asesinatos por violencia de género se han cobrado ya la vida de 29 mujeres asesinadas, 10 de ellas en Andalucía, la comunidad con mayor número de mujeres asesinadas, y de estas 10, en nuestra provincia, Granada, 1.

Estas alarmantes cifras nos llevan a afrontar, además, otros desafíos: la violencia sexual, la violencia vicaria, la explotación, la trata y todas las formas de control y dominación que se ejercen sobre las mujeres.

A todo esto, hemos de sumar el incremento de la violencia digital, que afecta de manera especialmente grave a la juventud y que constituye uno de los retos más urgentes de nuestra sociedad.

Un 44,1% de los hombres en España está de acuerdo con que "se ha llegado tan lejos en la promoción de la igualdad que ahora se discrimina a los hombres" cifra que asciende al 52% entre los jóvenes de 16 a 24 años.

Esta percepción distorsionada de la realidad, alimentada por influencers y gurús digitales, está creando una generación de jóvenes que niega la existencia de la violencia de género y percibe el feminismo como una amenaza.

La deriva negacionista no solo resulta alarmante, sino que constituye una amenaza grave: socava el consenso social e institucional sobre la violencia de género, desprotege a las víctimas, refuerza a los agresores y amenaza con una regresión de derechos que creíamos consolidados.

Nos enfrentamos, además, a un desafío que no podemos ignorar: el crecimiento de una cultura digital tóxica que está moldeando la mente de jóvenes y adolescentes. La denominada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1J9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1J9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

"manosfera" -conjunto de espacios digitales donde se difunden ideas antifeministas y misóginas- se ha convertido en un ecosistema que normaliza la violencia hacia las mujeres y atrae a los más jóvenes con discursos que banalizan los avances en igualdad, fomentando, además, entornos de radicalización emocional y asilamiento. Muchos chicos, desorientados ante los cambios sociales, encuentran una falsa comunidad articulada en torno a la victimización masculina, el odio y la desinformación.

En este punto, es imprescindible la unión de todas las instituciones y el conjunto de la sociedad en el esfuerzo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, con una necesaria y firme implicación de los varones, si queremos poner fin a la violencia de género.

Los Ayuntamientos Andaluces renovamos nuestro máximo compromiso con la igualdad y la erradicación de cualquier forma de violencia de género, afrontando los desafíos que enfrenta nuestra sociedad, especialmente en el entorno digital y entre la juventud.

Un año más, en conmemoración del DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, nos comprometemos a:

1. *Fortalecer la cobertura en el ámbito local, asegurando que todas las mujeres, vivan donde vivan, tengan acceso real a recursos de prevención, acompañamiento integral y protección frente a la violencia de género.*

2. *Continuar impulsando la cooperación institucional, consolidando alianzas entre diputaciones, ayuntamientos, administraciones autonómicas y estatales, así como con organizaciones feministas y de la sociedad civil, para articular respuestas conjuntas y efectivas.*

3. *Facilitar una atención inclusiva e interseccional, que atienda de manera adecuada a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.*

4. *Velar por la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de igualdad y violencia de género.*

5. *Promover la sensibilización social y la corresponsabilidad de hombres y jóvenes, impulsando iniciativas que cuestionen los modelos de masculinidad tradicionales y ofrezcan referentes basados en la igualdad, el respeto y la no violencia.*

6. *Potenciar la educación en igualdad y sexual afectiva desde edades tempranas, proponiendo programas formativos dentro del sistema educativo reglado.*

7. *Visibilizar la manosfera y su influencia tóxica, con campañas que muestren sus mecanismos de captación y manipulación, dotando a profesionales y familias de herramientas para identificar, prevenir y contrarrestar sus efectos en adolescentes y jóvenes.*

La violencia hacia las mujeres se tiene que evitar. La violencia digital no es inofensiva. La captación digital de jóvenes y adolescentes es un grave problema. La responsabilidad es colectiva. Es hora de actuar con la urgencia que requiere este contexto, protegiendo tanto a las víctimas actuales como a las futuras generaciones de mujeres y hombres que merecen crecer en un mundo libre de violencia de género, también en el espacio digital.

No dejarlos solos frente al machismo on-line de la Manosfera es prevenir la violencia de género".

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 18 votos a favor, 11 votos por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández, 6 votos por el grupo municipal socialista, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a Laura García Jiménez, y 1 voto del concejal No Adscrito D. Fernando López López; y 2 votos en contra por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez acuerda aprobar el Manifiesto con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

15.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre la moción de las colonias felinas de hace 1 mes.
¿Qué actuaciones concretas se han llevado a cabo desde entonces para cumplir esos compromisos? ¿Consideran que están dando cumplimiento real a la moción aprobada y a la palabra dada a entidades y personas implicadas?

Respuesta: Las actuaciones que se siguen realizando son: la continuación con el proceso de licitación de la ejecución del programa de gestión ética de las Colonias Felinas del municipio. Seguimos con los trámites transitorios para la implantación definitiva del método CER.

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre la sobrepoblación de palomas ¿Tiene previsto el ayuntamiento tomar alguna medida o algún plan de control de la población de palomas, con diagnóstico, calendario y medidas concretas que garantice el bienestar animal mediante métodos éticos como el uso de anticonceptivos, palomares de gestión controlada o campañas de sensibilización ciudadana para solucionar este problema?

Respuesta: El ayuntamiento de Las Gabias, está en proceso de licitar el servicio de control de plagas en el que se incluyen este apartado. La solución prevista deberá cumplir con la normativa vigente.

Pregunta número 3, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, a la señora Alcaldesa sobre la retirada de canastas y mini porterías ¿Puede el equipo de gobierno aclarar si la retirada de esos elementos deportivos es una medida permanente o se va a proceder a su reposición o sustitución en breve y que plazo concreto?

Respuesta: El mobiliario urbano deportivo, se retiró por motivos de mantenimiento y ya están instalados.

Pregunta número 4, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, a la señora Alcaldesa sobre vecinos de la calle San Cristóbal y calle Neveros que hay unos solares con maleza y no están vallados. ¿Pueden indicar si se ha realizado alguna actuación o inspección en dichos solares y si existen medidas previstas para requerir a los propietarios su limpieza, vallado y mantenimiento o en su caso actuar de forma subsidiaria conforme a la normativa vigente sobre conservación y salubridad de solares



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

urbanos?

Respuesta: Las incidencias relacionadas con el estado de conservación de los solares de las calles indicadas, se están tramitando conforme los procedimientos pre-establecidos y normativas urbanísticas.

Pregunta número 5, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, a la señora Alcaldesa sobre reclamaciones patrimoniales por caídas de los vecinos y sobre el mantenimiento del viario público y deficiencias reiteradas. ¿Puede el equipo de gobierno informar si existe un plan específico de inspección, mantenimiento y reparación preventiva de calles y aceras que permita evitar nuevos accidentes y reclamaciones patrimoniales, así como indicar qué medidas están adoptando para identificar y priorizar las zonas de mayor riesgo y deterioro?

Respuesta: Desde 2019 nuestra prioridad ha sido la seguridad vial y la movilidad. Por eso, tras un estudio exhaustivo del estado de las calles y aceras de nuestro municipio por nuestros técnicos municipales, hemos proyectado, licitado y ejecutado dos planes de asfalto por valor de más de 1,5 millones de euros. Además de la renovación de más de 3.500 m2 de aceras, adaptándolos a normativa y a la accesibilidad que demandan y requieren nuestros vecinos. Ahora se acaba de licitar el tercer plan de asfalto Ciudad de Las Gabias, por más de 700.000 €, lo que va a suponer una inversión histórica en solo 5 años, y que hayamos actuado en prácticamente todos los barrios de nuestra ciudad. Con todas estas actuaciones hemos conseguido reducir considerablemente el número de reclamaciones patrimoniales por accidentes debidos al mal estado de nuestras calles.

Pregunta número 6, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, a la señora Alcaldesa sobre los cortes de vías principales con motivo de las distintas obras en ejecución ¿Qué planificación se está siguiendo para coordinar los cortes y desvíos del tráfico, si se está realizando algún tipo de plan de movilidad temporal o de coordinación entre administraciones y empresas y que medidas concretas piensa adoptar para aliviar esta situación y evitar que Las Gabias siga colapsada durante las obras?

Respuesta: Desde el comienzo de las tan esperadas obras que se están acometiendo en nuestra localidad por parte de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada, como son las obras de la agrupación de vertidos colectores, las obras de ampliación del metro de Granada, y la rotonda de Gabia Chica hemos estado en contacto permanente con los responsables para organizar los distintos cortes de tráfico que se han ido realizando. Sin embargo, han coincidido en tiempo las obras en varios puntos principales del municipio, por lo que, muy a nuestro pesar se están produciendo cortes de calles y desvíos, que provocan molestias a nuestros vecinos y demás usuarios. Conocemos esta problemática, y estamos en permanente contacto con las empresas para intentar aliviar de la mejor manera estas restricciones. En pocos días se podrá restituir el tráfico en la carretera GR-3311, solucionando así muchos problemas de movilidad, pero también indicar que todavía quedan unas semanas para terminar las obras de los colectores y de la rotonda, por lo que seguiremos sufriendo algunos cortes y desvíos. Pedimos paciencia a la ciudadanía de Las Gabias, así como a todos los miembros de esta corporación, puesto que todas estas obras tan ansiadas desde hace muchos años, van a suponer una mejora considerable para las infraestructuras municipales. Una vez más, y siempre velando por el interés general de la ciudad y de la información sobre las cuestiones que usted desee conocer, nos ponemos a disposición para explicárselas, pero desde la lealtad institucional, con espíritu constructivo y trabajando por el bien común de Las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Gabias.

Pregunta número 7 formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, a la señora Alcaldesa sobre vehículos mal estacionados especialmente los fines de semana que dificultan el acceso a la urbanización ¿Tiene previsto el equipo de gobierno atender esta petición vecinal e instalar la señalización correspondiente para garantizar la seguridad vial y el acceso a la urbanización de San Javier?

Respuesta: No se tiene constancia al respecto. Nos pondremos en contacto con los vecinos afectados para escuchar las solicitudes.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García sobre qué se piensa hacer para subsanar las deficiencias de las instalaciones deportivas, tales como el mantenimiento del campo de fútbol (hay aspersores centrales que fallan, césped en mal estado y redes de las porterías rotas), y rociadores de duchas en mal estado y con poco caudal.

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, referida al Área de Deportes, sobre la Piscina Municipal y su cierre por Navidad. ¿Por qué la reapertura de la piscina tras la Navidad se hace el día 12 de enero y no el día 7 miércoles de enero? ¿Qué pasa los días 7,8,9 y 10 que son laborales?

Pregunta número 3, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García sobre la Ecobrigada. Se han contratado 12 operarios para reforzar, informar y sensibilizar a los vecinos.

¿Qué criterios, formación o requisitos han exigido para su contratación?

¿Cuáles son concretamente sus funciones y tareas?

¿Han tenido alguna formación adicional a la exigida para estas tareas de sensibilización que dicen en las redes sociales?

¿Durante cuánto tiempo va a estar vigente esta Ecobrigada?

¿Cuánto dinero va a suponer a las arcas municipales?

¿No consideran que ese dinero sería mejor invertirlo en la limpieza y recogida de residuos?

Pregunta número 4, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, al equipo de Gobierno sobre el avance de las obras de la rotonda del Camino de las Andas, ¿prevén impulsar o reclamar a la Diputación de Granada actuaciones de mejora de la seguridad vial de la GR-3306 entre Gabia Chica y Gabia Grande como refuerzo de cunetas, ampliación del arcén o estabilización de taludes?

Pregunta número 5, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre quejas vecinales ante el Ayuntamiento por un solar en la esquina de la calle Miguel Hernández con calle Miguel de Unamuno frente al Centro Cultural que tiene



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

maleza, abandono y vallado en mal estado.

¿Han llevado a cabo alguna actuación?

¿Han contactado con el propietario de dicho solar para requerir que subsane esta situación?

Y si el propietario no lo subsana ¿Van a iniciar los trámites correspondientes para que el Ayuntamiento actúe de forma subsidiaria?

Hace extensiva esta solicitud a los solares de la calle Neveros.

Pregunta número 6, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, sobre el destino de la Colección de Arte de la Casa Ajsaris que será en el Palacio de los Córdoba de Granada y no la Casa de los Blasco, como se interesó su propietario. Pregunta por los términos de dicha negociación y por qué se ha perdido tan importante oportunidad cultural para Las Gabias.

Pregunta número 7 formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, a la señora Alcaldesa sobre la primera manifestación de los vecinos de las Gabias contra la gestión de Ayuntamiento motivada por la tasa de residuos.

¿Qué opinión le merece?

¿Ha cambiado algo su postura con respecto a estudiar vías para compensar de alguna forma a los vecinos afectados por esta tasa desvirtuada e injusta según sus propias palabras?

Pregunta número 8 formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, a la señora Alcaldesa sobre lo acontecido en el último Pleno cuando preguntó por unas canastas y unas porterías y se le contestó que estaban repuestas, cuando al día siguiente comprobaron que no era así.

¿Me puede aclarar si fue una confusión suya o qué ha pasado?

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

La Alcaldesa

María Merinda Sádaba Terribas

El Secretario General

Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA
ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 15 CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE
2025 EN SOPORTE AUDIVISUAL.

METADATOS DEL DOCUMENTO

Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	https://www.youtube.com/live/81vk7SqGAtw
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/docum ento-e
Identificador	ES_L01189056_2025VACT00000000000000000000000015
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20251126 11:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	24/11/2025
Fecha Aprobación Acta	
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	BIbpgCDqUBsoxSwbRslwPcPayvht4DpAb6XKAm4d474NPBnA wZlyQKqCAFD23nz+T2YILCINQ1eznI2hX+joAQ==



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0014505100H1I9J3G1J4E8
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2020-15, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí

CSV: 07EA0014505100H1I9J3G1J4E8



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0014505100H1I9J3G1J4E8
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2026 07:53:20

EXPEDIENTE :: 202537
25000182
Fecha: 17/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

